Nota DNC N° 24684 /2020

Asunción, 18 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	368425
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	Adquisicion de Benznidazol para el SENEPA
Entidad	Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-Senepa - Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. PBC: Plazo para presentar ofertas, se solicita establecer los participantes requeridos.
2. Se difunde atendiendo al objeto del llamado, sin embargo, para la estimación de costos, en el Dictamen de UOC N°45-22/20 no se observa la justificación del motivo del reajuste de precios. *Consideración Normativa: Ley N° 2051/03. Art. 15 y Res. DNCP N° 1890/20. Art. 2 y anexo.*
3. SICP: Se solicita realizar el ajuste de las fechas topes de consulta y respuesta, conforme a la reglamentación vigente. *Considereracion Normativa: Res. DNCP 1399/20.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Verificador: amanzur